

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Oficina de Prensa y Propaganda

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES PARA LA CORRIDA DE BENEFICENCIA.—1955

Con el fin de realizar la tradicional corrida de toros de la Beneficencia Provincial, se convoca el concurso de carteles anunciadores de la misma, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El concurso está dotado con un primer premio de 7.000 pesetas; un segundo premio de 3.000 pesetas, y un tercer premio de 2.000 pesetas. Todos ellos inclusive.

2.ª Pueden presentarse todos los artistas españoles que lo deseen, quienes desarrollarán en libre iniciativa el tema de la Gran Corrida de la Beneficencia, festejo taurino de mayor tradición y brillantez del año.

3.ª El cartel llevará como máximo seis colores en libre disposición, prohibiéndose totalmente el uso del aerógrafo.

4.ª El plazo para la presentación de los trabajos será el comprendido entre el día 20 del corriente mes de febrero y el 15 de abril, en la Oficina de Prensa de la Corporación (Velázquez, número 89), y bajo firma o seudónimo.

5.ª Los premios, que, como se dice en la base primera, son indivisibles, no podrán declararse desiertos.

6.ª Los carteles premiados pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Madrid.

7.ª Cualquiera de los trabajos presentados al concurso, que por su calidad artística o de propaganda se estime oportuno, quedarán en propiedad de la Corporación mediante el correspondiente convenio con el autor.

8.ª El texto que debe figurar en los carteles es el siguiente: GRAN CORRIDA EXTRAORDINARIA DE BENEFICENCIA.

9.ª Las dimensiones serán de 70 centímetros por 100 centímetros y los carteles deberán presentarse montados en bastidor.

10.ª El fallo se hará público el 30 de abril, procediéndose a la entrega de los premios en la Casa-Palacio provincial.

11.ª Resuelto el concurso y durante un plazo de quince días, los autores de los trabajos no premiados podrán retirarlos de la citada Oficina de Prensa de la Corporación, transcurrido el cual se entenderá que renuncia a su propiedad.

12.ª El Jurado estará compuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, el ilustrísimo señor Diputado-Vicepresidente de la Comisión de Prensa y Propaganda, el ilustrísimo señor Diputado designado por el Presidente de la Corporación, un

representante de la Real Academia de Bellas Artes, un representante de la Asociación de Dibujantes, un representante del Grupo de Dibujantes del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, un crítico taurino y el Jefe de la Sección de Beneficencia de la Corporación, actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Prensa.

Madrid, 12 de febrero de 1955.—El Diputado-Vicepresidente de la Comisión de Prensa y Propaganda, Eugenio Lostáu Román.

(O.—26.344)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 7 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación, afirmado y señalización del camino vecinal de la carretera de Collado Mediano a Guadarrama a Los Molinos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.333)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 7 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación, afirmado y señalización del c. v. del Km. 55, de la general de Irún, por Valdemanco a Bustarviejo (desde su poste kilométrico 5 al final), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.334)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 19 del pasado enero, anunciar subasta

pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 221 y 232 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.346.153,85.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enúmeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 31.057,69 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto 14, partida 657 del Presupuesto de Gastos del Interior, de 1953, prorrogado.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 221 y 232 en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—26.343)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

El próximo día 16 de marzo, y a las once de la mañana, se celebrará en esta Administración subasta pública para la venta de ropas y otros objetos procedentes de herencia intestada en favor del Estado, por fallecimiento de doña Marina Villasante Martín, figurando los detalles de la subasta en el anuncio colocado en el tablón de los de esta Delegación de Hacienda.

Madrid, 19 de febrero de 1955.—El Administrador de Propiedades, P. Antónanzas.

(G. C.—838) (O.—26.340)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

Como consecuencia del fallecimiento de don Primo Orozco Carrillo, ocurrido el 9 de noviembre de 1932 en su domicilio, actualmente calle General Moscardó, nú-

mero 13 (Tetuán de las Victorias), sin dejar pariente con derecho a sucederle abintestato, o sin ser al menos conocidos, esta Junta instruye el expediente que prescribe el art. 4.º del Real decreto-ley de 23 de junio de 1928, para determinar los bienes que puedan corresponder al Estado como heredero, con arreglo al art. 956 del Código Civil, reclamando por el presente de todas aquellas personas que tengan conocimiento del expresado fallecimiento, faciliten a este Organismo cuantos datos y noticias puedan contribuir al mejor desempeño de este cometido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—853) (O.—26.336)

Como consecuencia del fallecimiento de doña Catalina Valero Coronado, ocurrido en el Hospital Provincial de Madrid el día 1.º de febrero de 1950, cuyo domicilio lo tuvo en esta capital, calle de la Conrredera Baja, núm. 47, fallecida sin dejar parientes con derecho a sucederle abintestato, o sin ser al menos conocidos, esta Junta instruye el expediente prevenido en el art. 4.º del Real decreto-ley de 23 de junio de 1928 para determinar los bienes que al Estado puedan corresponder con arreglo al art. 956 del Código Civil, reclamando por el presente de todas aquellas personas que tengan conocimiento del expresado fallecimiento faciliten a este Organismo cuantos datos y noticias puedan contribuir al mejor desempeño de este cometido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—852) (O.—26.330)

Junta Provincial de Protección de Menores

CONCURSO DE OBRAS

La Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid abre concurso público para realizar diversas obras de ampliación del Pabellón de Talleres «Inocencio Jiménez», sito en el Colegio de la Sagrada Familia, de esta capital, calle de Fernández de los Ríos, núm. 37, con arreglo a las bases y pliego de condiciones que estarán a disposición de los concursantes en las oficinas de la Junta, Prim, 5, durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de este anuncio, de diez a una de la mañana. La Junta decidirá libremente sobre las propuestas que se le hagan por los concursantes y será de cargo del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Madrid, 15 de febrero de 1955.—El Presidente-Jefe de los Servicios, Lescure. (G. C.—851) (O.—26.337)

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Madrid

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de material de oficina con destino a Organismos dependientes de la misma. El modelo de proposiciones, así como el pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en Oficialía Mayor (avenida de José Antonio, núm. 69, 4.º piso) durante las horas hábiles de oficina. Se admitirán proposiciones hasta las dieciocho horas del día 7 de marzo próximo, en cuya fecha y hora se celebrará el concurso en el despacho del Secretario Provincial de Sindicatos.

El importe de estos anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.—Firmado: El Oficial Mayor.

(G. C.—845) (O.—26.341)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de esta capital, en autos sobre reclamación por salarios, seguidos bajo el número cuarenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de Antonio Andrés Antón, contra don Francisco Martínez Tortajada, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio total de treinta y nueve mil novecientos treinta y dos pesetas con setenta y seis céntimos, las siguientes fincas:

«Parcela de terreno en Carabanchel Bajo (Madrid), al sitio Arroyo de las Cárcavas. Linda: al Norte, en línea de quince metros, con prolongación del Mediodía; al Noroeste hay un chaflán de tres metros veinte centímetros con la calle en proyecto sin nombre; al Oeste, en línea de doce metros veinte centímetros, con calle en proyecto sin nombre; al Este, en línea de doce metros treinta centímetros, con solar de donde se segrega, y al Sur, en otra línea de diecisiete metros veinticinco centímetros, con solar también de donde se segrega. Tiene una superficie de doscientos doce metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de Getafe (Madrid) al tomo mil trescientos ocho, folio veinticinco, finca once mil trescientos treinta y dos, letra A.»

«Parcela de terreno en Carabanchel Bajo (Madrid), al sitio Arroyo de las Cárcavas. Linda: al Norte, en dos líneas: una de diez metros cuarenta centímetros y otra de ocho metros veinte centímetros, con finca de donde se segrega; al Sur, en línea de veinte metros sesenta centímetros, con calle de María Odiaga; al Oeste, en línea de once metros, con finca de donde se segrega, y al Este, en línea de diez metros cinco centímetros, con calle particular sin nombre. Entre las calles de María Odiaga y calle particular sin nombre hay un chaflán de tres metros y medio. Tiene una superficie de doscientos treinta metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Getafe (Madrid) al tomo mil trescientos ocho, folio veintinueve, finca número once mil trescientos treinta y cuatro, letra A.»

Tasada pericialmente la primera de las fincas descritas en la cantidad de diecinueve mil ciento setenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos, y la segunda finca, en veinte mil setecientos cincuenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante la Magistratura de Trabajo número cuatro, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el día veintidós del próximo mes de marzo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad de las referidas fincas con arreglo a los artículos mil cuatrocientos noventa y cinco a mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de febrero de mil

novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (A.—1.587)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el número 479-82, de 1953, a instancia de Antonio Cerezo García y otros, contra la empresa Manuel del Fresno, sobre reclamación en concepto de despido y salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en lo siguiente:

Una librería bar; una mesa de madera de castaño, de 110 centímetros de diámetro, con cuatro patas curvas; dos sillones de madera, tapizados; seis sillas de comedor, madera de castaño, tapizadas; un sillón de orejas, tapizado; una librería de madera, de 90 por 110 centímetros, estilo cubista; una mesita de centro, de madera de castaño; un sillón pequeño, tapizado; un perchero de madera, de pared; una mesita de noche, de madera, sencilla; tres bancos de trabajo en madera de pino, de 190 centímetros, usados, con sus tornillos correspondientes.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de cinco mil novecientos quince pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día ocho del próximo marzo, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Por tratarse de segunda subasta, se tomará como tipo de la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa rebaja del 25 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, en efectivo metálico, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma.

Tercera

La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente anuncio se encuentran depositados en poder de don Manuel del Fresno y esposa, con domicilio en esta capital, calle de Ibiza, número 34, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—10.451)

Audiencia Provincial de Madrid

CECULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de Sala de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid núm. 789, de 1947, expediente de

indulto formado a favor de Ramón Miguel Arcángel Baillo Fernández, sobre aplicación del Decreto-ley de 18 de junio de 1870, se ha dictado la siguiente providencia:

«Hágase saber al perjudicado don Abdón Fernández Cuerva la petición de la gracia de indulto que se solicita por el penado Ramón Miguel Arcángel Baillo Fernández, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al que se otorga el término de ocho días para comparecer ante este Tribunal, a manifestar si se opone o no a su concesión.»

Y para llevar a efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de febrero de 1955.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—732) (B.—999)

CECULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En la causa que instruyó el Juzgado número 18, de los de esta capital, con el número 80, de 1949, por el delito de daños (rollo número 1.369, de 1951) contra Victoriano López Resines, siendo responsable civil don Francisco Urdambidelus, se ha dictado la siguiente providencia:

«Cítese al responsable civil subsidiario don Francisco Urdambidelus por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, designe Abogado y Procurador para su defensa y representación en esta causa, bajo apercibimiento de serle nombrados del turno de oficio.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de febrero de 1955.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—733) (B.—1.000)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se insta por don Ramiro Morán Puentes, contra don Carlos María Grimaldi y Trupita, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por tercera vez la finca hipotecada, consistente en la cuarta parte proindivisa, perteneciente al don Carlos María, en dos casas que forman una sola, sitas en Madrid, y su calle de San Vicente Alta, número cincuenta moderno y cincuenta moderno duplicado, ambas número cinco antiguo, señalándose para la celebración de esta tercera subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento de sesenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno citado estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—1.599)

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—1.583)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José Casasepère y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y a instancia de doña Antonia Díaz Folguera, asistida de su esposo don Lino López Izquierdo, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Manuel Silvela, número dieciséis, representados por el Procurador don Pedro Medina, se ha promovido expediente de dominio, a fin de que se inscriba a nombre de la misma el exceso de cabida del solar cuya descripción en el Registro es la siguiente:

«Solar en término de esta capital, en el primer cuartel hipotecario, al sitio que llaman de Amanuel, cuya fachada al Norte mide ciento cincuenta y seis pies, lindando con la calle de la Iglesia; a Oriente linda con tierra de vecinos de Fuencarral, en una longitud de ciento tres pies; vuelve su contorno al Mediodía en línea de setenta y ocho pies, lindando en esta extensión con terreno de don José Subiela y Prieto; después estrecha el sitio en línea de treinta pies, que mira a Poniente, formando en su extremo ángulo recto entrante con una línea de cien pies de longitud que contiene el lindero del Mediodía, lindando por las dos líneas que forman este ángulo recto con terreno del mismo señor Subiela, contratado con don Benito Gómez y López, y cierra el sitio la línea de Poniente, en una longitud de setenta pies, por cuyo aire hace otra fachada a la calle del Puente, cuyas seis líneas limitan la figura de un polígono irregular, que contiene una superficie de trece mil setecientos pies cuadrados, equivalentes a mil setenta y tres metros sesenta y tres decímetros y cuarenta y siete centímetros superficiales.»

La descripción actual de dicha finca, conforme se solicita ha de ser inscrita es la siguiente:

«Solar en término de esta capital, Registro de la Propiedad de Occidente, al sitio que llaman de Amanuel, cuya fachada Norte, que da a la calle de la Iglesia, particular, mide cuarenta y ocho metros y diez centímetros, equivalentes a ciento setenta y dos pies sesenta y tres decímetros de otro; a Oriente, con los Padres Salesianos, en una longitud de treinta y tres metros y ochenta y seis centímetros, equivalentes a ciento veintidós pies cincuenta y dos decímetros de otro; vuelve su contorno a Mediodía en línea de sesenta y un metros y ochenta y un centímetros, equivalentes a doscientos veintidós pies ochenta y cuatro decímetros de otro, lindando por esta parte, en línea de trece metros cincuenta y cinco centímetros, equivalentes a cuarenta y ocho pies sesenta y tres decímetros de otro, con finca de don Carlos Becher, hoy propiedad de don Victoriano Vallano; después se estrecha en línea de tres metros cuarenta centímetros, equivalentes a doce pies veinte decímetros de otro, que mira a Poniente, formando en sus extremos ángulo recto entrante en línea de diecinueve metros noventa y seis centímetros, equivalentes a setenta y un pies sesenta y cuatro decímetros de otro, que continúa el lindero del Mediodía, lindando por el Este en la citada línea de tres metros cuarenta centímetros, equivalentes a doce pies veinte decímetros de otro, con la misma finca de que se trata, y por el Sur, en línea de dieci-

nueve metros noventa y seis centímetros antes citada, equivalentes a setenta y un pies sesenta y cuatro decímetros de otro, con finca de don Julián González, hoy sus herederos; forma otro ángulo recto entrante en línea de un metro quince centímetros, equivalentes a cuatro pies doce decímetros de otro, que continúa el lindero del Mediodía hasta la calle de Jerónima Llorente en línea de veintiocho metros treinta centímetros, equivalentes a ciento un pies cincuenta y siete decímetros de otro, lindando por la línea Este con la misma finca, y por el Sur, con casa de don Julián Pérez y doña María Minguén en línea de veintiocho metros treinta centímetros y cierra el sitio la línea Poniente en longitud de veintisiete metros, equivalentes a noventa y seis pies noventa decímetros de otro, con la calle del Puente, hoy de Jerónima Llorente, cuyas líneas limitan la figura de un polígono irregular, que encierra una superficie de mil quinientos treinta y un metros cinco centímetros cuadrados, equivalentes a diecinueve mil setecientos veinte pies treinta y un decímetros de otro, cuadrados.»

El exceso de cabida cuya inscripción se pretende es de cuatrocientos sesenta y siete metros cuarenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil veintiocho pies treinta y un decímetros de otro, cuadrados.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Casasepère.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasepère.

(A.—1.595)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima de Abonos Medem, contra otro y don Manuel López Macía, hoy en ejecución de sentencia, sobre pago de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada al referido demandado, que es una casa sita en Lugo, señalada con el número cincuenta y cinco del barrio de San Roque, compuesta de planta baja, piso primero con azotea a su parte posterior, y un segundo piso abuhardillado; tiene de ancho en su fachada anterior cinco metros y en la posterior 5,80 metros. La azotea tiene seis metros de ancho y el fondo o largo de este inmueble es de 18,75 metros. Confina al frente con el barrio de su situación; a su espalda o parte posterior, huerta de herederos de Pérez; por la derecha, entrando, casa número cincuenta y siete de dicho barrio, de Julia Díez Fernández, y por la izquierda, entrando, casa número cincuenta y tres, de Manuel Soilán Bravos. Habiéndose señalado para el acto del remate el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Lugo, bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cien mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante el Juzgado que conoce de los autos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguéz.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.598)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal del número dos, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y precio de ocho mil quinientas pesetas, en que han sido valorados, los bienes que fueron embargados a don Oscar Trincaido Montserrat en autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Gullón, por don Manuel Botas, por falta de pago, los que se encuentran depositados en la calle de Inglaterra, número diecinueve, y que se detallan a continuación:

Un pie de platina. Una piedra de arena para platina. Dos mesas con pie de hierro. Siete piezas de piedra artificial en perfecto estado de uso, dos de éstas deterioradas. Cuatro tornos, dos de ellos a falta de cabeza y cojinete. Una transmisión para los mismos. Una máquina de cortar. Otra pila deteriorada igual a las anteriores. Un requemador. Una platina. Un depósito de chapa con su instalación. Tres fletadores incompletos y sin cojinete. Una transmisión de unos 16 metros aproximadamente, con seis cojinetes. Una instalación para agua, de hierro galvanizado, de unos veinticinco metros aproximadamente. Una instalación con tres interruptores.

Para cuyo acto se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las diez horas, en la Audiencia de este Juzgado municipal número dos, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.589)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco con el número ciento veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Antonio Ferrant Vázquez, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Amelia García Prado, doña Concepción Rodríguez Alonso, doña Victoria y doña Dionisia Lobo Conde y los ignorados herederos de don Manuel Araguas Luque, sobre resolución de contrato, dictada en ejecución de la sentencia firme, se ha acordado requerir a los demandados para que desalojen y dejen a disposición de la parte actora el piso

segundo izquierda, hoy cuarto, de la casa número cinco de la calle de Arrieta, de esta capital, a que se refiere este expediente; apercibiéndoles al propio tiempo que si no lo verifican dentro del término de seis meses se procederá a su lanzamiento y a su costa, así como y que para que tenga lugar el requerimiento a los ignorados herederos de don Manuel Araguas Luque se lleve a efecto por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los ignorados herederos de don Manuel Araguas Luque, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.592)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número ciento ochenta y uno, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Vicente Olivares Navarro, como apoderado de «Arranz Hermanos» (S. R. C.), contra don Jesús Bueno Caro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (ocho mil quinientas cincuenta pesetas), los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de un armario con cuatro puertas de cristal, una mesa con seis cajones (tres a cada lado) y uno más en la parte central, dos butacones tapizados, cuatro sillas, una butaca de despacho; y un comedor, compuesto de un trinchero, un aparador con luna biselada y piedra de mármol, seis sillas tapizadas de pana color granate, una lámpara de tres brazos, una lámpara central de metal, un aparato de radio, marca «Nervión», de seis lámparas, en funcionamiento; una mesa de comedor barnizada en color nogal, un armario con luna biselada y tres abrigos de piel de moutón.

Cuyos bienes fueron embargados al demandado don Jesús Bueno Caro, domiciliado en esta capital, calle de Moratines, número dieciséis, piso cuarto número seis, y se hallan depositados en el indicado domicilio, en poder de la hija del demandado, doña Isabel Bueno de Grado, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día once de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso primero.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su fijación o inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Rafael Montesinos.—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—1.585)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02